



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 6105

"Por la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-014 de 2010

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 109 de 2009, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad adelantó el Proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-014 de 2010, con el fin de "realizar e interpretar treinta (30) sondeos eléctricos verticales para apoyar la formulación del modelo hidrogeológico conceptual que adelanta la SDA"

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección abreviada se estimó en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 34'235.133, oo M/CTE) incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.:

NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2579	3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	\$34,235,133

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.contratacionbogota.gov.co, publicó el prepliego de condiciones, los estudios previos y los documentos previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 14 y el 22 de julio de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No. 5848 del 23 de julio de 2010, ordenó la apertura a partir del día 26 de julio de 2010.

Que en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del capítulo I del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente el veintiuno (28) de julio de 2010, celebró la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 105

"Por la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-014 de 2010"

Que en cumplimiento del numeral 8 del capítulo I del pliego de condiciones, manifestaron interés en participar dentro del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-014-2010 las siguientes personas naturales y jurídicas:

- GEOSUB LTDA.
- KOSEMPO LTDA.
- GEOTECHNICAL LTDA.
- ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA.
- AQUAPOZOS S.A

Que efectuada la diligencia de cierre el dos (2) de agosto de 2010 a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), se presentaron las siguientes personas jurídicas:

- GEOSUB LTDA.
- GEOTECHNICAL LTDA.
- ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA.
- AQUAPOZOS S.A

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la evaluación de las propuestas presentadas durante los días .3 al 6 de agosto de 2010, cuyo resultado preliminar estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
GEOSUB LIMITADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	RECHAZADA
ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	RECHAZADA
AQUAPOZOS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	RECHAZADA
GEOTECHNICAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	RECHAZADA

Que el informe preliminar de evaluación, así como las ofertas, permanecieron a disposición de los participantes en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente entre los días 9 al 11 de agosto de 2010, para que dentro de este término en ejercicio del derecho previsto en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes a dichos informes y ejercieran el derecho de contradicción referente a la evaluación obtenida.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 6105

"Por la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-014 de 2010

Que la entidad el día 10 de agosto de 2010 recibió por parte de la empresa **AQUAPOZOS S.A.**, en 6 folios declaración que el personal que labora con su empresa es de nacionalidad colombiana o extranjera, documentos habilitantes subsanables que habilitaron jurídicamente su oferta.

Que mediante oficio de fecha 10 de agosto de 2010, la empresa **ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA.**, en 5 folios aporta declaración que da constancia que el personal que labora con su empresa es de nacionalidad colombiana o extranjera, documentos habilitantes subsanables, que habilitaron jurídicamente su oferta.

Que la empresa **GEOTECHNICAL LTDA.**, mediante radicado No. 2010ER43854 de fecha 11 de agosto de 2010, presenta observación al informe técnico preliminar

Que mediante radicado 2010IE24230, de fecha 12 de agosto de 2010, el comité técnico allega a la subdirección contractual aclaración al informe técnico preliminar, presentado en fecha 9 de agosto de 2010, mediante el cual acepta la observación presentada por la empresa **GEOTECHNICAL LTDA.** Respecto del profesional Ingeniero Geólogo y los cuatro auxiliares contemplados para desarrollar las actividades del objeto contractual.

Que en consideración a las observaciones presentadas por la empresa **GEOTECHNICAL LTDA** y los documentos habilitantes aportados por las empresas **AQUAPOZOS S.A** y **ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA**, se debe modificar el informe preliminar el cual quedará así:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
GEOSUB LIMITADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	RECHAZADA
ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	700	Rechazado por precio artificialmente bajo	RECHAZADA
AQUAPOZOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	700	300	1000
GEOTECHNICAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	300	600

Que el comité evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomendó a la Directora de Gestión Corporativa, adjudicar el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-014-2010, al proponente **AQUAPOZOS S.A** para "realizar e interpretar treinta (30) sondeos eléctricos verticales para apoyar la formulación del modelo hidrogeológico conceptual que adelanta la SDA", por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. **6106**

"Por la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-014 de 2010

OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.523.384,00 M/Cte), el valor del contrato incluye IVA, y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, porque sus precios se ajustan a las condiciones del mercado y por ser favorable y conveniente para los intereses de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, decide acoger la recomendación del Comité Asesor de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-014-2010, al proponente **AQUAPOZOS S.A** para "realizar e interpretar treinta (30) sondeos eléctricos verticales para apoyar la formulación del modelo hidrogeológico conceptual que adelanta la SDA", por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.523.384,00 M/Cte)**, el valor del contrato incluye IVA, y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, porque sus precios se ajustan a las condiciones del mercado y por ser favorable y conveniente para los intereses de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente seleccionado, señor **Barner Uri** identificado con cédula de extranjería No.E227741. de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo para el proponente adjudicatario.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

18 AGO. 2010

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.


BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez

Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán. Subdirectora Contractual 

